

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2187 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 1366/2015, habiéndose dictado en fecha dieciséis de diciembre de dos mil quince por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de ENTORNO MARK&CO, S.L., con domicilio en Calle Conde Altea, nº 17, Valencia y CIF N° B97253090, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 7295, Libro 4597, folio 122, sección 8ª. hoja V- 85898. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Dª María del Carmen Martínez García, con domicilio en la Calle Colón, nº 42-11ª, Valencia y correo electrónico mcarmenmartinez@erlabogados.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 16 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160002150-1